

CÉDULA
Siendo las 23:30 horas del día 07 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN COAHUILA, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/071-30/2022.
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.
CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria Genera del Comité Ejecutivo Nacional. —————————DOY FE

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA SECRETARIA GENÉRAL



Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2022 SG/071-30/2022

Carmen Elisa Maldonado Luna Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 07 de septiembre de 2022, mediante documento SG/104/2022, la dirigencia Nacional del Partido autorizó la solicitud de prórroga para la elección del Consejo Estatal en Coahuila, así como la de los Comités Directivos Municipales, presentada por el Comité Directivo Estatal en Coahuila, por lo que se celebrarán dentro de los tres meses posteriores a la jornada electoral correspondiente al proceso electoral Constitucional 2023 en la entidad.
- IV. El 30 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila llevó a cabo su Sesión Ordinaria, en la que acordó convocar a la Asamblea Estatal para elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022–2025 que corresponden a la entidad, a celebrarse conforme a lo siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
COAHUILA	06 DE NOVIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS	G & G SOCIAL EVENTS	BLVD. EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO No. 5020 INT. A, COL. LOS SILLERES, C.P. 25204, SALTILLO COAHUILA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL





V. En la misma sesión, el Comité Directivo Estatal en Coahuila eligió a la Comisión Organizadora del Proceso que estará conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
RENE MARTINEZ PEREZ	PRESIDENTE
GUILLERMO GALVAN GONZALEZ	COMISIONADO
ROSADINA ROTUNNO AGUAYO	COMISIONADA
MARCELA MARRERO SARQUIS	COMISIONADA
MARIA TERESA ROMO CASTILLON	COMISIONADA

VI. El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila solicita al Comité Ejecutivo Nacional la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, señalada en el resultando IV, de conformidad con el artículo 60 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

CONSIDERANDOS

- 1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
- **2.** El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
- **3.** Por su parte el Artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.
- **4.** En tanto que el artículo 13 BIS del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigente, señala que la Comisión Permanente del Consejo Nacional, de conformidad con lo señalado en la fracción XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido, es la responsable de la organización del Proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional.
- **5.** Por su parte el artículo 60 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- **7.** El artículo 2 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigente, señala que la convocatoria para la Asamblea Estatal deberá publicarse al menos con 60 días de anticipación a la fecha de su celebración, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL





- **8.** El numeral 21 de los lineamientos para la integración de la XXV Asamblea Nacional Ordinaria establece que las Asambleas Estatales deberán celebrarse el 9, 16, 23 y 30 de octubre, así como el 6 de noviembre de 2022.
- **9**. De conformidad con el cronograma establecido por la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno respecto a las distintas etapas del proceso de elección del Consejo Nacional, la Asamblea Estatal en Coahuila deberá celebrarse el 06 de noviembre de 2022.
- 10. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha de la Asamblea Estatal señalada en el Resultando IV, esto es el 06 de noviembre de 2022, la Convocatoria para la Asamblea Estatal en Coahuila debe publicarse a más tardar el 07 de septiembre de 2022, sin embargo, en este momento no es posible convocar a las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría el inicio del proceso de elección de Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden al Partido Acción Nacional en Coahuila.

- 11. La celebración de la Asamblea Estatal en Coahuila resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ella se dará cumplimiento con lo estipulado en el artículo 28 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los órganos directivos del Partido.
- **12**. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 60 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y el artículo 2 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autoriza la Convocatoria y Lineamientos para la celebración de la Asamblea Estatal en Coahuila, a efecto de elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022–2025 que corresponden a la entidad, a celebrarse conforme a lo siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
COAHUILA	06 DE NOVIEMBRE DE 2022	10:00 HORAS		BLVD. EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO No. 5020 INT. A, COL. LOS SILLERES, C.P. 25204, SALTILLO COAHUILA

SEGUNDA. La Comisión Organizadora del Proceso señalada en el Resultando V, auxiliará al Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con la fracción XV del artículo 38 de los Estatutos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000







Generales del Partido y el artículo 13 BIS del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigente.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Coahuila informe lo conducente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales en Coahuila.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Coahuila informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA SECRETARIA GENERAL